

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2021-00290-00**, informando que obra solicitud de ejecución. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

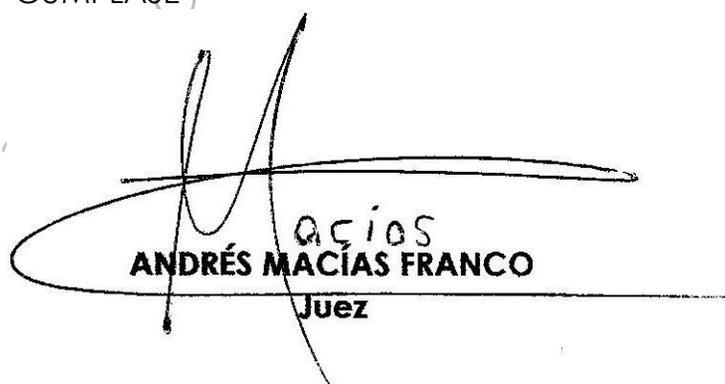
Verificado el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. Previo a decidir respecto de la demanda ejecutiva impetrada, obrante en archivo 29 del diligenciamiento virtual, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial – Sección Reparto para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho.

Por secretaría, **OFÍCIESE** de conformidad, conforme artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

2. **ACEPTAR** por ser procedente la renuncia al poder principal proveniente de los abogados, **JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA**, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso, conforme archivo 28 del plenario virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Macías
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez